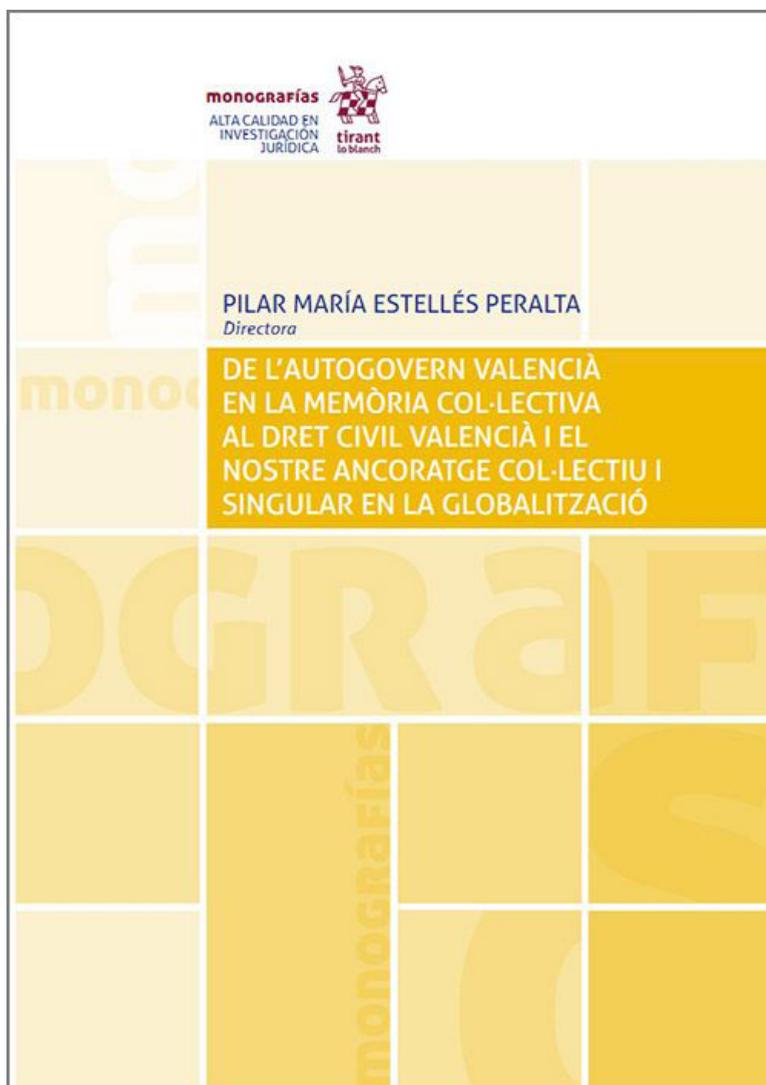


ESTELLÉS PERALTA, P.M^a (directora): *De l'autogovern valencià en la memòria col·lectiva al Dret Civil valencià i el nostre ancoratge col·lectiu i singular en la globalització*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, 324 pp.



Esta obra tiene como finalidad el análisis jurídico de la problemática en torno a la vigencia y recuperación del Derecho Civil valenciano respetando el marco constitucional y europeísta. Para ello, han colaborado expertos juristas tanto de las áreas del Derecho Civil, del Derecho Constitucional y de Historia del Derecho como Vicente Garrido Mayol, Javier Palao Gil, Vicent Baydal Sala, María Dolores

Más Badia, José Ramón Chirivella Vila, Ferran García Mengual, Cristina B. Mosquera Ordóñez, Beatriz Morera Villar y la propia directora de la obra, Pilar María Estellés Peralta.

Las problemáticas y soluciones que aborda esta obra y sus autores son de plena actualidad por cuanto que en marzo de 2021, el Gobierno de España presentó un Proyecto de reforma constitucional para modificar el art. 49 CE relativo a la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en España, que obviamente, nada tiene que ver con el Derecho civil valenciano, pero que se está planteando como puerta de entrada para su recuperación; y si se atiende al debate del Estado de la nación del pasado julio de 2022, en el que 181 diputados votaron a favor de tramitación conjunta de ambas reformas, aunque ello no prosperó por otros motivos; o que el 23 septiembre pasado, se presentó una proposición no de ley para su debate y aprobación en la Comisión Constitucional en los próximos meses. Esta obra, en consecuencia, recoge y analiza la problemática en torno a la recuperación del Derecho civil foral valenciano, de plena actualidad e incide una demanda que comparte una parte de la sociedad civil valenciana entre la que se puede mencionar a organizaciones sindicales y empresariales, colegios profesionales, universidades, asociaciones culturales y de consumidores, 541 ayuntamientos que representan a más 5 millones de valencianos, Diputaciones y Federación Valenciana de municipios y Provincias apoyan la reforma constitucional en defensa de un Derecho civil propio.

La obra se estructura en torno a 10 capítulos que abordan desde una perspectiva histórica y comparativa, el análisis histórico-jurídico de la cuestión, el desarrollo constitucional de la materia y las sentencias del Tribunal Constitucional dictadas contra las leyes civiles forales valencianas aprobadas por la Generalitat a la reivindicación actual e histórica del Derecho Civil valenciano y su anclaje en el marco europeísta y global.

Los autores que han colaborado en esta obra colectiva, plantean a través de sus diversas aportaciones, la necesidad de recuperación del Derecho civil valenciano porque en su opinión, ello supondría un avance para los derechos de los valencianos al ser el Derecho civil el derecho más cercano al ciudadano, a la persona, a sus relaciones familiares, además de constituir una seña de identidad del pueblo valenciano que tiene su fundamento en los Furs, en la Costum del siglo XIII, sin que ello suponga, en su opinión, una quiebra de la Nación española dado que coexisten derechos civiles en seis Comunidades Autónomas junto al Código Civil.

Así, el primero de los capítulos abordado por el profesor Vicente Baydal Sala introduce la cuestión y se centra en el proceso de desarrollo jurídico-político del Reino de Valencia durante la baja edad media y que el autor destaca como el único territorio creado a partir del siglo XIII con el título de reino y dotado un

ordenamiento jurídico general propio y distintivo, los Fueros, que se aplicarían hasta la abolición foral decretada por Felipe V de Borbón con los Decretos de Nueva Planta de 1707. En los capítulos 2, 3 4 6 y 10, los profesores Vicente Garrido, Francisco Javier Palao, Cristina Mosquera, Fernando García y Beatriz Morera abordan y analizan las competencias de la Comunidad Valenciana de acuerdo con la Constitución española y el Estatuto de Autonomía valenciano amparadas en los art 7.1 49.1.2.º o en la Disposición Transitoria Tercera EACV y su desarrollo legislativo, el fracaso de la vía agro-consuetudinaria y los problemas que se puedan derivar de la cohesión de la legislación europea con la estatal y la autonómica. Con todo, los autores plantean y analizan la viabilidad de algunas posibles soluciones como la reforma constitucional - uno de los principales caballos de batalla en esta materia- con el fin de recuperar la competencia para legislar en materia de Derecho civil; o la vía de las transferencias o cesión de competencias en cuyo caso el Estado puede transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materias de titularidad estatal (art. 150. 1 y 2 CE) aunque en estos casos al no tratarse de competencias propias de la Comunidad Valenciana podrían ser revocadas en cualquier momento, según analiza José Ramón Chirivella Vila en el capítulo 7 de la obra.

En el capítulo 5, la directora y autora de esta obra, la Dra. Pilar María Estellés Peralta aborda con un brillante análisis doctrinal, jurisprudencial y legal, los distintos intentos legislativos en materia autonómica para desarrollar las instituciones civiles propias y los agravios jurídicos comparativos que han supuesto para el pueblo valenciano las declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes civiles autonómicas valencianas en materia de Derecho de familia dictadas por el Tribunal Constitucional y que noquearon (en palabras de la autora) cualquier intento de la Generalidad Valenciana para conservar, desarrollar o modificar su Derecho civil foral.

Por otro lado, en el capítulo 8, la Dra. Pilar María Estellés Peralta analiza la situación actual del Derecho civil de familia tras las sentencias del Tribunal Constitucional dictadas en 2016 y concretamente, analiza la autora las repercusiones de la STC 192/2016, de 16 de noviembre que ha privado a la Comunidad Valenciana de una norma reguladora de soluciones más avanzadas que la normativa de Derecho común en favor de los menores en los casos de crisis familiar como la Ley 5/2011, de 1 de abril, de Relaciones Familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven. Todo ello se complementa con el capítulo 9, en el que la Dra. M^a Dolores Más Badía aborda la eficacia del derecho civil valenciano pese a su declaración de inconstitucionalidad, eficacia que todavía afecta a 300.000 valencianos que constituyeron relaciones jurídicas al amparo de las leyes de custodia compartida de hijos en caso de crisis matrimonial, uniones de hecho y también a los que resulta aplicable el régimen supletorio de separación

de bienes, que se aplicaba con carácter general durante la vigencia de la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano (entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de mayo de 2016). De este análisis se infiere que se ha producido una notable ruptura entre la regulación española del Derecho civil y constitucional de esta materia y aquello que históricamente demanda la sociedad valenciana, al decir de los autores.

En consecuencia, y partiendo de estas premisas, considero de gran interés y pertinencia esta obra sobre el Derecho civil foral valenciano y su posible recuperación que con el título *De l'autogovern valencià en la memòria col·lectiva al Dret Civil valencià i el nostre ancoratge col·lectiu i singular en la globalització* ha sido publicada por la editorial Tirant lo Blanch y dirigida por la Dra. Pilar María Estellés Peralta, profesora de Derecho Civil de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" y directora del Departamento de Derecho Privado de dicha universidad. Indudablemente, esta obra colectiva abarca la práctica totalidad de los temas que suscitan las principales discusiones en nuestra doctrina jurídica sobre el Derecho civil foral valenciano, temática con respecto a la que cada vez más voces claman a favor de una solución que atienda a las sensibilidades foralistas valencianas actuales. Aun así, la cuestión sigue sin estar exenta de polémica, pues son múltiples las direcciones que puede adoptar esa "solución" tanto en relación con una posible y compleja reforma constitucional como a través de la transferencia de competencias del Estado, y todo ello queda perfectamente reflejado en la obra dirigida por la Dra. Pilar Estellés y en la diversidad y rigurosidad de todas las propuestas planteadas por los distintos autores que han contribuido a la misma.

Por todo ello, me gustaría concluir estas líneas recomendando esta obra indispensable para cualquier jurista interesado en profundizar en el Derecho civil foral, además de expresar mi deseo personal de que el contenido de la misma sea capaz de dar solución a una problemática que se prolonga más allá de tres siglos.

José Ramón de Verda y Beamonte
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Valencia